

1 - La Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Berazategui convoca a estudiantes de las escuelas secundarias del distrito y sus instituciones educativas a participar en la 9° Convocatoria de Cortometrajes La Escuela Hace Foco 2026.

El objetivo es incentivar la diversidad de miradas, enfoques creativos y desarrollo de proyectos de adolescentes y jóvenes de nuestro distrito incorporando las producciones audiovisuales como estrategias pedagógicas.

El abordaje de los cortos puede ser ficcional, documental y/o animación y su duración menor a los 5 minutos.

2 - Objetivos generales de los cortometrajes

Posicionar las producciones audiovisuales y el uso de la tecnología digital como instrumentos en la práctica educativa.

Propiciar el proceso de reflexión y creación a partir de los entornos, vivencias y experiencias de las y los estudiantes.

Promover la difusión de valores sociales y prácticas colectivas mediante el lenguaje audiovisual y su materialización.

3 - Sobre la participación

Podrán participar estudiantes secundarios y sus instituciones educativas radicadas en el partido de Berazategui, sean de gestión estatal o privada.

Se podrán presentar un máximo tres (3) cortometrajes por Institución.

Las instituciones educativas estarán representadas por un/a docente o personal de la misma.

4 - Capacitaciones

Se brindarán capacitaciones con contenido teórico y práctico a docentes y estudiantes que deseen adquirir herramientas que ayuden en el proceso de producción del cortometraje. Estas capacitaciones no tendrán carácter de obligatoriedad para participar de la convocatoria, pero se espera sean aprovechadas para conocer los recursos con los que contamos y podemos desarrollar para construir un relato audiovisual.

5 - Tiempos

Los cortometrajes podrán ser enviados hasta el domingo 16 de agosto inclusive.

6 - Temática

Las temáticas serán elegidas libremente por las y los estudiantes y su institución.

Las producciones audiovisuales podrán ser de carácter ficcional, animado o documental.

La organización alienta la incorporación de las producciones audiovisuales como estrategias pedagógicas en el abordaje de los contenidos curriculares, así como la motivación para el desarrollo de perspectivas creativas en el tratamiento de los relatos.

7 - Características técnicas del cortometraje

Los cortometrajes podrán ser producidos con cualquier herramienta de filmación y edición, desde un celular, una cámara hogareña o equipo profesional.

La duración máxima del video (incluidos títulos y créditos) debe ser de 5 minutos. Este requisito será excluyente.

El formato de video para la entrega del material preferentemente es mp4 calidad HD.

8 - Inscripción y envío del material

El cortometraje podrá enviarse mediante plataformas que permiten carga y descarga de archivos como WeTransfer (www.wetransfer.com) o Drive, a la casilla de correo

audiovisual@culturaberazategui.gov.ar aclarando en el asunto Institución y nombre del cortometraje que debe coincidir con los datos aportados en el formulario.

9 - Menciones y jurado

El jurado estará integrado por referentes de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Berazategui junto a representantes de Educación formal del distrito, quienes asignarán menciones a los cortometrajes participantes.

Se realizarán encuentros en el mes de septiembre, donde las y los realizadores podrán proyectar su pieza audiovisual y compartir la experiencia.

En octubre se realizará una muestra abierta al público en general.

Los cortometrajes recibirán diploma y certificado de participación.

10 - Difusión

Todos los cortometrajes serán subidos al canal de YouTube de la Secretaría de Cultura y Educación de Berazategui y al sitio web de La Escuela Hace Foco.

Se tendrán en cuenta para diferentes eventos culturales que sean propicios para su proyección.

Se brindará asesoramiento para presentaciones y participaciones en convocatorias y festivales.

11 - Condiciones de participación

Las instituciones educativas estarán representadas por el personal o docente de la misma que enviará el material audiovisual y será considerado responsable legal a fines administrativos.

Con la entrega y/o envío del cortometraje la institución educativa y su representante, dejan constancia de la cesión de derechos y autorización de uso de imagen de los protagónicos menores de edad por parte de madre, padre, o tutor y de adultos para los fines que contemplan estas bases, certificando que obra en su poder dicha documentación.

La organización de la convocatoria ratifica que las y los representantes de los cortometrajes poseen todos los derechos de autor, exhibición y promoción de las obras y material que representan y declinan cualquier responsabilidad respecto a la infracción de estas normas.

Cada participante se responsabilizará por la autoría del audiovisual y la veracidad de los datos expuestos, se asegurará de que no haya

violaciones a derechos de terceros y de obtener los permisos autorales en caso de utilizar o incluir piezas audiovisuales en el cortometraje.

No serán admitidas las obras presentadas en ediciones anteriores de este Certamen ni realizadas con anterioridad al año 2026 (salvo aquellas que hayan participado del proceso del Certamen 2025 y por alguna razón comunicada, no hayan llegado a las fechas de entrega final)

Los derechos de los cortometrajes corresponderán a los presentantes y sin perjuicio de ello, la participación en el concurso implica la autorización a favor de la Municipalidad de Berazategui por parte de los titulares de los audiovisuales a exhibirlos, difundirlos y promoverlos en el marco de la Convocatoria "La escuela hace foco 2026" y a través de canales institucionales y eventos de la Municipalidad de Berazategui que se estimen pertinentes para tal caso y no persigan fines de lucro. Por el mismo, autorizarán también la utilización de una imagen fija extraída del audiovisual que elegirán los organizadores para fines de difusión.

La preselección y/o selección de las obras audiovisuales no implica la obligación por parte de la Municipalidad de Berazategui de la exhibición del audiovisual.

Cualquier hecho no previsto o toda contingencia que pudiera no haber sido contemplada en la comunicación de la convocatoria y/o reglamentación antecedente será resuelta por los organizadores y la resolución resultará inapelable. La participación en esta convocatoria acredita el conocimiento y acuerdo de las bases y condiciones por parte de los participantes.

12 - Consultas

Correo electrónico:

audiovisual@culturaberazategui.gov.ar

Teléfono: 4356-9200 (int 2122)

Instagram: @icreativasbe